REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **130** **Fecha Estado:** 15/12/2020 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620090007600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LEON ADOLFO PEÑA VELEZ	ELVIA AURORA VELEZ RESTREPO	Auto pone en conocimiento APROBAR las cuentas rendidas por la secuestre GLORIA ISABEL RUA HERNANDEZ, el día 16 de octubre del año en curso. FIJAR como honorarios definitivosala secuestre GLORIA ISABEL RUA HERNÁNDEZ, $1.500.000 de conformidad a los numerales 1 y 1.1.del artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, los cuales serán pagados con los dineros que se encuentran depositadosdentro delproceso. ORDENAR laentrega de los dineros fijados comohonorarios a la auxiliar de justiciaGLORIA ISABEL RUA HERNÁNDEZ. OFICIAR al Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Medellín para que se sirvaninformar si en dicha dependencia judicial figuran dineros retenidos a favor de este proceso, de ser así, para que se sirvanconvertirlosa este despacho.	14/12/2020		
05001400302920200013300	Ejecutivo Singular	CUANTUM SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.	KASA WHOLEFOODS COMPANY S.A.S	Auto pone en conocimiento DECRETAR la suspensión del presente proceso hasta el 1 de junio de 2021, por las razones expuestas anteriormente, conforme al artículo 161numeral 2del Código General del Proceso. ORDENAel levantamiento de las medidas cautelares decretadasdentro del proceso de referencia. OFICIARa las correspondientes entidades, para que procedan al levantamiento de las medidas cautelares.	14/12/2020		
05001400302920200023700	Ejecutivo Singular	EQUIPOS JG S.A.S	H&H COMPRESORES S.A.S.	Auto rechaza demanda RECHAZARelpresente Proceso Ejecutivode mínimacuantía, promovidoporla sociedad EQUIPO J.GS.A.Sen contra de lasociedadH.Y.H COMPRENSORES S.A.S, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. DEVOLVERlos anexos sin necesidad de desglose. Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.	14/12/2020		

ESTADO No. **130** **Fecha Estado:** 15/12/2020 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA

SECRETARIO (A)